Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

Fecha : 30/10/2026
Hora : 15:04
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000348

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00348

Señores	:			**R.U.C.**	:
Dirección	:				
Teléfono	:	**Fax**	:		
Email	:	**Fecha**	:	**Moneda**	: S/.
Concepto	:	CONTRATACION SERVICIO TRANSPORTE, DISTRIBUCION DE MATERIALES Y BIENES PP 068 PREVAED			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:

1. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 02 de noviembre 2026 hasta las 13:00

PRESENTACIÓN VIRTUAL	PRESENTACIÓN FÍSICA
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	**Lugar:** Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.º de Solicitud de Cotización:	_____
Nombre o razón social del proveedor:	_____
RUC:	_____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES Y BIENES DEL PP068 PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR IMPACTO DE DAÑOS DE LLUVIAS INTENSAS .

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de vehículo para el traslado de materiales y bienes del PP068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar continuidad a los servicios que brinda el PP068 PREVAED en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco a fin de reducir la vulnerabilidad de Instituciones Educativas frente al riesgo de emergencias y desastres, generado por peligros de origen natural o inducidos por la acción humana.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos. En ese sentido, a fin de realizar el traslado de kit de respuesta educativa, donaciones y otros a los estudiantes de las comunidades nativas de Pomoreni y Playa Kimbiri Alto, así como realizar el monitoreo de instituciones educativas de la provincia de La Convención, se genera la necesidad de contratar el servicio de alquiler de vehículo para el traslado de materiales, bienes y dispositivos.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	1

5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá ejecutarse a todo costo, debiendo prever camioneta pick up para el traslado de kit de respuesta educativa y donaciones así como el monitoreo de instituciones educativas de la provincia de La Convención, deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que dure toda la comisión de servicio objeto de la contratación, considerando que el cuidado de los bienes estará a cargo del contratista mientras dure el traslado y se entregue los bienes a los beneficiarios finales.

N°		Fecha	Actividad a desarrollar	Distrito
	Cusco	03/11/2026	Viaje de Cusco a Pichari	Cusco-Pichari
1	**UGEL La Pichari Kimbiri Villa Virgen**	04/11/2026	Traslado de kit de respuesta educativa y donaciones a los Institución Educativa N° 38868 de Kimbiri Alto .	Kimbiri
2		05/11/2026	Monitoreo de Instituciones Educativas de Pomoreni, Kimbiri Alto y Desarrollo de actividades de contención emocional.	Kimbiri
3		06/11/2026	Monitoreo de Institución Educativa: Anaro, 38993, 785, 784, Daniel Estrada Pérez	Kimbiri
4	**UGEL La Convención**	09/11/2026	Traslado y monitoreo de Instituciones Educativas de Palma Real y Santa Ana.	Quillabamba
5		10/11/2026	Monitoreo de Institución Educativa en Santa María y desplazamiento de Quillabamba a Cusco	Quillabamba - Cusco

Nota: La fecha de ejecución del servicio podrá variar y será comunicada por el área usuaria al proveedor con un tiempo prudencial.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer camioneta pick up con jaula antivuelco.
- ✓ **El servicio es a todo costo incluye combustible y conductor.**
- ✓ El contratista deberá considerar el traslado de bienes según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ El vehículo deberá contar con cinturón de seguridad.
- ✓ Conos de seguridad.
- ✓ Cuerdas para asegurar los bienes a trasladar.
- ✓ Toldo o plástico para protección de bienes en caso de lluvia.
- ✓ Extintor con fecha vigente
- ✓ Gata hidráulica.
- ✓ Juego de llaves para el vehículo
- ✓ Llanta de repuesto

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El personal del PREVAED pondrá a disposición del contratista todos los bienes a trasladar en la oficina del PP068 PREVAED, LOS MISMOS QUE SERÁN RECOGIDOS POR EL CONTRATISTA, TRASLADADOS A LA NUEVA SEDE Y ENTREGADOS EN LA NUEVA OFICINA DEL PP068 PREVAED, ubicada en el Centro Regional de Recursos Educativos Especializados CREE del Gobierno Regional de Cusco en la Urb. San Luis del distrito de San Sebastián.*

- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al 979711372*

6.4. SEGUROS

Los solicitados por ley, según lo detallado en el numeral 7.a.

7. REQUISITOS DEL PROVEDOR

a) Requisitos del proveedor *(deberá adjuntar a su propuesta económica)*

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- ✓ Copia de licencia de conducir como mínimo categoría AIIB
- ✓ Copia de SOAT vigente
- ✓ Copia de certificado de inspección técnica vehicular (de corresponder).
- ✓ Copia de tarjeta de identificador vehicular.

8. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 03
Clasificador 2.3.25.12.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio se iniciará a partir del mismo día de la notificación de la Orden de Servicio o podrá variar previa comunicación del área usuaria.
El presente servicio cubrirá las rutas de acuerdo numeral 6.1
Lugar de salida: Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en plazoleta Santa Catalina 235-Cusco.
Lugar de llegada: Centro de Recursos Educativos Especializados del Gobierno Regional de Cusco.

9.1. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizarse el desplazamiento en todas las rutas establecidas y recepcionado el informe y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado el entregable.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

14. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Mag. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES